



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

**OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.  
MANAGUA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. LAS DOS DE LA  
TARDE.**

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXV-516-2017, del 29 de septiembre del año 2017, conforme el artículo 47 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones) y artículo 116 del Decreto 75-2010 de Reglamento General a Ley de Contrataciones (Reglamento de Contrataciones), mediante acta de evaluación y recomendación de oferta, del día 21 de noviembre del año en curso, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-SIBOIF-04-2017, por "Renovación de soporte de garantía y ampliación de solución de respaldo" la cual fue recibida en este despacho el día 22 de noviembre del año en curso y ha sido analizada.

#### II

Que esta autoridad está de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requisitos solicitados, las especificaciones técnicas, precio más bajo y es conveniente a los intereses de la institución; además, que en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su selección.

#### III

Que de conformidad con los artículos 48 y 56 de la Ley de Contrataciones y artículo 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante resolución motivada en un plazo máximo de tres días hábiles después de recibir el dictamen de recomendación del Comité de Evaluación.

### POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS", (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre del año 1999), y sus Reformas, y Ley de Contrataciones (Publicada en La Gaceta Diario Oficial, con los números 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del año 2010) y el Reglamento de Contrataciones (Publicado en La Gaceta Diario Oficial, con números 239 y 240, del 15 y 16 de diciembre del año 2010).

### RESUELVE

#### SIB-OIF-XXV-624-2017


- I. Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondiente a la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-04-2017, por "Renovación de soporte de garantía y ampliación de solución de respaldo".





## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- II. Se adjudica dicha licitación al oferente **SWAT CONSULTING SERVICES, S.A.** registrado como proveedor del Estado con número **J0310000169900**.
- III. El monto total de la adjudicación por ambos lotes es de trescientos treinta y un mil quinientos sesenta y nueve dólares americanos con 16/100 (US\$331,569.16), incluyendo el IVA, equivalentes a C\$10,137,262.87 al tipo de cambio oficial del Banco Central del día de apertura de ofertas (T/C= 30.5736)
- IV. Orden de prelación: Productive Business Solutions, S.A. en segundo lugar.
- V. El oferente adjudicado, debe presentar a la Unidad de Adquisiciones, fianza de cumplimiento de contrato por el 5% del valor del mismo, en un plazo de diez días calendarios posteriores a la firmeza de la adjudicación.
- VI. En lo que respecta al lote N° 1 por renovación de garantía, el período de entrega de los servicios es de 45 días hábiles a partir de la firma del contrato, y el soporte será de 40 horas determinadas según la demanda de la Dirección de Tecnología de la Información.
- VII. En cuanto al lote N° 2 de Ampliación de la solución de respaldos, el período de entrega será de 45 días hábiles a partir de la firma del contrato para la entrega del hardware y software del sistema de respaldo, posteriormente 1 semana para la capacitación y 8 semanas para la implementación.
- VIII. Esta Autoridad y el oferente adjudicado firmarán el contrato, según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles posteriores a que esté firme la adjudicación.
- IX. El contrato será administrado conforme Ley de Contrataciones, por el Equipo Administrador de Contrato, quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformados por el Lic. Carlos Flores Román, Director de Tecnología de la Información y solicitante del proceso, la Lic. Carmen María Vanegas López, Directora Administrativa Financiera, Lic. Edelberto Zelaya Castillo, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido, Coordinadora de Adquisiciones.
- X. Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

  
**Victor Urcuyo Vidaura**  
Superintendente de Bancos y  
de Otras Instituciones Financieras

